

2643-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del dieciseis de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACIÓN NACIONAL celebró el día primero de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de MORA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MORA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111890751	ALEXANDRA BLANCO MATAMOROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
118650718	YAMIL SOLEIBE DUARTE	SECRETARIO PROPIETARIO
117820831	FABIANA MARIA GUEVARA VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
117700517	ANDY ALBERTO ESPINOZA ALVARADO	PRESIDENTE SUPLENTE
114620848	ESTEFANY YENORY UMAÑA BADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
602740890	RANDALL MENA ARROYO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113260273	DANNY MAURICIO MORALES AMADOR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108560010	ANNIA LILLIANA GAMBOA MORA	TERRITORIAL
117930375	JARETH ALBERTO MUÑOZ MARTINEZ	TERRITORIAL
111590353	JEFFREY NOEL CHAVARRIA JIMENEZ	TERRITORIAL
109800226	NANCY ZUÑIGA MONTERO	TERRITORIAL
115470495	VIVIANA DE LOS ANGELES MONGE MATAMOROS	TERRITORIAL

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los

nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: (15009, 14401 / 15035, 14400)-2021